



Descripción del Servicio

Información y requisitos para obtener un duplicado de la Licencia Permanente por concepto de deterioro, perdida o que haya sido hurtada.



Audiencia

Personas con licencias permanentes de la Comisión de Servicio Público (CSP).



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El duplicado se realiza única y exclusivamente a las Licencias Permanentes que estén vigentes, de acuerdo con el expediente del Sistema de Información, SIS, de la División de Licencias.
- El duplicado de las licencias permanentes se puede solicitar en la División de Licencias, de todas las Oficinas Regionales de la Comisión de Servicio Público (CSP), alrededor de la isla.
- Si la licencia fue hurtada, deberá hacer una querrela en la Policía de Puerto Rico. El número de querrela se utilizará en la declaración jurada requerida en esta solicitud.
- El duplicado de la licencia solamente se puede solicitar en la Oficina Central de la Comisión de Servicio Público (CSP).
- La Comisión de Servicio Público (CSP) recomienda que toda persona que tenga que hacer un trámite que conlleve un pago deberá hacerlo antes de las tres (3:00 p.m.) de la tarde.
- Es importante que el ciudadano conozca que la Comisión de Servicio Público tiene un código de vestimenta para las personas que visitan sus oficinas. Este código aplica a todas las oficinas regionales. No se permitirá la entrada a personas en:
 - Pantalones cortos
 - Camisas sin mangas (incluye a las damas), ni escote.
 - Chanquetas
 - Gorras
 - Gafas



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Comisión de Servicio Público \(CSP\)](#)

Nota: El horario para pagar en la ventanilla de Recaudaciones es de 7:30 am hasta las 3:45 pm.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Puede efectuar los pagos en la ventanilla de recaudaciones de las siguientes formas:

- Efectivo (“cash”)
- Cheque personal o comercial, a nombre del Secretario de Hacienda
- ATH
- Tarjetas de Crédito: Visa o Master Card



Requisitos para Obtener Servicio

1. En el caso que el ciudadano haya **perdido** su licencia permanente debe:
 - Hacer una declaración jurada con un abogado.
 - Pago por la cantidad de **veinte dólares (\$20.00)**.
2. En el caso que el ciudadano le hayan **hurtado** su licencia permanente:
 - Hacer una declaración jurada con un abogado.
 - Facilitar el número de querrela del caso que le otorga la Policía de Puerto Rico.
 - Pago por la cantidad de **veinte dólares (\$20.00)**.
3. En el caso que el ciudadano se le haya **deteriorado** su licencia permanente:
 - Presentar la licencia deteriorada
 - Pago por la cantidad **de veinte dólares (\$20.00)**.



Preguntas Frecuentes

- **¿Puede ir otra persona por mí para sacar el duplicado de la licencia? – No.**
- **¿Puedo solicitar un duplicado de la licencia para guardarla en caso que se me pierda la original? – No.**
- **Necesito renovar mi licencia de operador de la Comisión de Servicio Público (CSP). La licencia está vencida y no la encuentro ¿cuáles pasos debo seguir para renovar mi licencia de operador? – Deberá realizar la solicitud de la licencia como si fuera una solicitud nueva. Deberá cumplir con todos los requisitos para la categoría a solicitar y pagar el arancel por la cantidad de treinta dólares (\$30.00), sin embargo, en esta ocasión no tiene que tomar el adiestramiento.**



Enlaces Relacionados

Página(s) de Internet:

www.csp.gobierno.pr

www.pr.gov



Redes Sociales

Facebook: [Comisión de Servicio Público](#)

Twitter: [ComServPublico](#)